



ALA REGIONAL MONTERREY **ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del pleno un proyecto de sentencia, turnado a la ponencia del magistrado Yairsinio David García Ortiz. La propuesta, se detalla a continuación:

SM-JLI-10/2015
(Sentencia definitiva)

Yairsinio David García Ortiz

(Resumen del sentido de la sentencia)

Sentencia definitiva que **se absuelve** al Instituto Nacional Electoral del pago de las prestaciones reclamadas por la actora, al demostrarse que la relación jurídica entre las partes era de naturaleza civil.

(...)

5. RESOLUTIVOS

PRIMERO. La actora no demostró su acción y el Instituto Nacional Electoral probó su excepción.

SEGUNDO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral del pago de las prestaciones reclamadas por Madai Elizabeth Trujillo Álvarez.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos derivados del contrato civil correspondiente que pudieran asistirle a la demandante, para que los haga valer en la vía procedente.

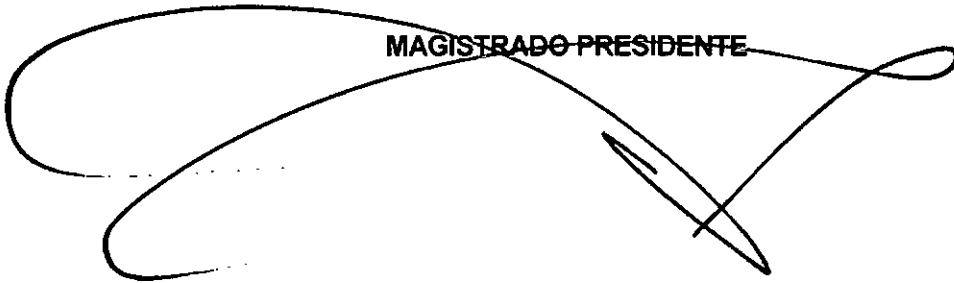
CUARTO. Se informa a la actora que se encuentra a su disposición un cheque correspondiente al pago de honorarios de los días uno al siete de marzo de este año, para que acuda a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral a recogerlo si así lo estima conveniente.

Previa deliberación, fue aprobado por **unanimidad** de votos el referido proyecto.

Una vez desahogado el asunto que motivó la sesión privada, se declaró concluida a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

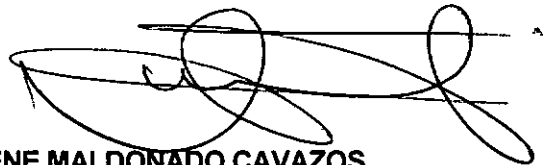
Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 106, fracción I de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 49 y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop and a horizontal line that extends to the right.

IRENE MALDONADO CAVAZOS